



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

RENOVACIÓN VOCALES COMISIÓN LOCAL DE PASTOS

Por acuerdo del pleno de fecha 25 de noviembre de 2015, se adoptó el siguiente Acuerdo sobre la Renovación de cargos de la Comisión local de Pastos de este Municipio, lo que se publica para el general conocimiento.

Acuerdo:

Primero. Nombrar a los siguientes miembros Vocales de la Comisión, de acuerdo a las propuestas formuladas por Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Toledo (Asaja), Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA) y Unión de Uniones de Castilla La Mancha:

- Vocales en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos:

1. Don José Luis Martín Agudo.
2. Don Jesús Sánchez López-Covarrubia.
3. Don Luis Mariscal Mariscal.

- Vocales en representación de los ganaderos:

1. Don Manuel Fraile Sanchez.
2. Don Jorge Rodríguez López.

Segundo. Notificar a los interesados su nombramiento como Vocales de la Comisión Local de Pastos.

Tercero. Publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo el presente.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el pleno de este Ayuntamiento de Camarena, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Camarena 30 de noviembre de 2015.- La Alcaldesa, María del Rosario García Saco.

N.º I.- 9153